

# Memoria Anual 2009

**Colexio Oficial de Enxeñeiras e  
Enxeñeiros Químicos de Galicia**

# Índice

	Página
Objetivo .....	3
Informe Anual de la Gestión Económica .....	4
Ingresos 2009 .....	4
Gastos 2009 .....	4
Balance anual 2009 .....	5
Cuotas aplicables .....	6
Procedimientos informativos y sancionadores .....	6
Quejas y reclamaciones presentadas .....	6
Cambios en el código deontológico .....	6
Incompatibilidades y situaciones de conflicto de intereses .....	6
Actividades de visado .....	6

El presente documento recoge la memoria de actividades y la memoria económica relativa al año 2009, con el fin de dar cumplimiento a lo recogido en el *Artículo 5. Modificación de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales* de la **Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio** [BOE núm. 308, 23 de Diciembre de 2009]:

“La Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, queda modificada en los siguientes términos: [...] Se añade un nuevo artículo 11, con la siguiente redacción: **Artículo 11. Memoria Anual**

1. Las organizaciones colegiales estarán sujetas al principio de transparencia en su gestión. Para ello, cada una de ellas deberá elaborar una Memoria Anual que contenga al menos la información siguiente:

a) Informe anual de gestión económica, incluyendo los gastos de personal suficientemente desglosados y especificando las retribuciones de los miembros de la Junta de Gobierno en razón de su cargo.

b) Importe de las cuotas aplicables desglosadas por concepto y por el tipo de servicios prestados, así como las normas para su cálculo y aplicación.

c) Información agregada y estadística relativa a los procedimientos informativos y sancionadores en fase de instrucción o que hayan alcanzado firmeza, con indicación de la infracción a la que se refieren, de su tramitación y de la sanción impuesta en su caso, de acuerdo, en todo caso, con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.

d) Información agregada y estadística relativa a quejas y reclamaciones presentadas por los consumidores o usuarios o sus organizaciones representativas, así como sobre su tramitación y, en su caso, de los motivos de estimación o desestimación de la queja o reclamación, de acuerdo, en todo caso, con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.

e) Los cambios en el contenido de sus códigos deontológicos, en caso de disponer de ellos.

f) Las normas sobre incompatibilidades y las situaciones de conflicto de intereses en que se encuentren los miembros de las Juntas de Gobierno.

g) Información estadística sobre la actividad de visado.

Cuando proceda, los datos se presentarán desagregados territorialmente por corporaciones. [...]”

En Santiago de Compostela, a 29 de Junio de 2010.

Almudena Hospido Quintana  
Presidenta del COEQGa

## Ingresos 2009

Los ingresos recibidos por el COEQGa en el año 2009 se muestran en la Tabla 1.

Tabla 1: Ingresos recibidos por el COEQGa en el 2009.

Concepto	Cuantía (€)
Cuotas colegiados 2009	13.138,10
Donación AGaEQ	1.071,30
Remanente 2008	458,65
ETSE (co-financiación administrativo)	4.462,19
CODDIQ (co-financiación administrativo)	1.593,38
Intereses de la cuenta	0,40
<b>Total</b>	<b>20.724,02</b>

## Gastos 2009

Los gastos realizados por el COEQGa en el año 2009 se muestran en la Tabla 2.

**Tabla 2:** Gastos realizados por el COEQGa en el 2009.

Concepto	Cuantía (€)
Personal	14.380,69 <sup>1</sup>
Web (1º pago) + dominio	261,63
Asistencia a reuniones y congresos	399,26
Anuncios en prensa	197,20
Navidad (lotería, postales, etc.)	300,00
Libros de incidencias	951,20
Papelería + correos + dísticos	467,51
Comisiones bancarias	165,48
<b>Total</b>	<b>17.122,97</b>

<sup>1</sup>Sin incluir los gastos de Seguridad Social y gestoría de diciembre y el IRPF del 4º trimestre. Un desglose más detallado de este importe indica: 10.139,5 € (retribución neta) + 3.847,43 € (cuota seguridad social) + 100,28 € (IRPF) + 293,48 € (gastos gestoría).

Ningún miembro de la Junta de Gobierno ha recibido retribución alguna por razón de su cargo.

### Balance anual 2009

El año 2009 finalizó con un saldo positivo de 3.605,01 €.

## Cuotas aplicables

El sistema de cuotas vigente en el año 2009 es el aprobado en la Asamblea General el 27 de diciembre de 2008. Allí se definieron los siguientes tipos de cuotas: cuotas de alta y anual para colegiados y cuota única para precolegiados.

### *Cuota de alta*

La cuota de alta es de 130 €, estando exentos de su aplicación aquellos Ingenieros Químicos que soliciten la incorporación al COEQGa en un plazo inferior a los 6 meses desde la obtención de su título universitario.

### *Cuota anual*

Se aplicó una cuota anual única de 65 €, excepto para aquellos colegiados que certificasen un situación de desempleo con una duración superior a los 6 meses en el año anterior, para los cuales la cuota fue de 50 €.

### *Cuota precolegiado*

La cuota de precolegiado se aplica a los estudiantes de los 2 últimos cursos de Ingeniería Química y se trata de una cuota única de 20 €.

## Procedimientos informativos y sancionadores

No procede

## Quejas y reclamaciones presentadas

No procede



## Cambios en el código deontológico

No procede

## Incompatibilidades y situaciones de conflicto de intereses

No procede

## Actividades de visado

En el año 2009 el COEQGa no ha realizado ningún visado.

Las únicas actividades en este campo tuvieron como finalidad la implantación del sistema de visado colegial. Así, a partir de enero de 2009 se constituye la Unidad Técnica como un subgrupo dentro de la Junta de Gobierno y se establecen las necesidades previas para el funcionamiento del visado:

- Contratación de un **Seguro de Responsabilidad Civil**
- Contratación de una **Asesoría Jurídica**
- Creación de la **Comisión Técnica**
- Creación de **protocolos** de solicitud de visado
  - **Interno:** establece el procedimiento de comunicación entre las partes implicadas del COEQGa
  - **Externo:** establece el procedimiento de comunicación entre el colegiado y el Colegio.

Posteriormente se crean documentos de solicitud de visado, reconocimiento de firma, cuantificación de cuotas de visado, etc. La totalidad de los documentos se cuelga en la página web con la información necesaria para que el colegiado pueda solicitar el visado y calcular los costes derivados del mismo.

Asimismo, se contempla la creación de un **Libro de Incidencias** para Coordinaciones de Seguridad y Salud. Como indica el RD, el COEQGa ha de facilitar a un ingeniero químico que lo requiera, un libro de incidencias. Se inicia el proceso de diseño del mismo, utilizando para interior los campos que recomienda el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Asimismo, se solicitan ofertas a diferentes imprentas destacando Imprenta Plana por su atención en cuanto a los requisitos y calidad del resultado final. En agosto de 2009 se editan los libros de incidencias.